



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Jesús Nieves López solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Madridejos (Toledo) y con destino a Riego (2,19 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 3 de septiembre de 2014, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 9665 de 2010 (P-4117/95) TR.

Titular: Jesús Nieves López (03815055E).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03, Consuegra Villacañas.

Ubicación de la captación:

Captación: 1. Término: Madridejos. Provincia: Toledo. Polígono: 88. Parcela: 23. X= 451762. Y=4372325.

Uso al que se destina el agua: Riego de cultivos leñosos-viñedo.

Superficie máxima de riego: 2,19 hectáreas. En la parcela 23 del polígono 88 en el término municipal de Madridejos (Toledo).

Dotación máxima concedida: 2000 metros/hectáreas/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 4380 metros cuadrados.

Caudal máximo instantáneo: 3 litros/segundo.

Caudal medio equivalente: 0,139 litros/segundo.

Ciudad Real a 8 de octubre de 2014.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º.-9236